



Ministerio de Educación



489

RESOLUCIÓN N°.....

BUENOS AIRES, 12 ABR 2012

VISTO el expediente N° 12544/11 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Humanidades, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN MUSEOLOGÍA -CICLO DE LICENCIATURA-, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 201/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de

AP  
JG



Ministerio de Educación

489



RESOLUCIÓN N°.....

1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Licenciatura articulado con carreras de Nivel Superior para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN MUSEOLOGÍA -CICLO DE LICENCIATURA-, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, perteneciente a la carrera de



Ministerio de Educación



LICENCIATURA EN MUSEOLOGÍA -CICLO- a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Humanidades con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

sr. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

H  
J  
AS

489

RESOLUCION N° .....

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN MUSEOLOGÍA - CICLO DE LICENCIATURA- QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA-, Facultad de Humanidades.**

- ❖ Dirigir un museo, un conjunto de museos u organizaciones que preservan el patrimonio cultural o natural, tanto desde los puntos de vista técnico, de recursos humanos como económico o financiero.
- ❖ Gestionar recursos que permitan el crecimiento de este tipo de instituciones tanto a nivel regional como nacional o internacional (si existen convenios de desarrollo conjunto).
- ❖ Generar nuevas propuestas de desarrollo cultural en el servicio en forma conjunta con otras instituciones que comparten objetivos comunes.
- ❖ Trabajar en otras instituciones que protegen el patrimonio cultural, natural o intangible de gestión estatal o fundaciones de gestión privada, en funciones de registro del patrimonio y fiscalización de tráfico de bienes culturales y/o naturales en tareas de organización, programación y control.
- ❖ Publicitar los resultados de su gestión, en el área de incumbencia museológica con sentido crítico.
- ❖ Investigar en el área de competencia o formando parte de equipos interdisciplinarios en tareas de conservación del patrimonio, acrecentamiento del acervo museológico y difusión de los contenidos del mismo.
- ❖ Difundir el patrimonio, histórico, artístico, natural e intangible, las producciones culturales y las expresiones de la cultura relacionada con el acervo confiado a su custodia o a la custodia de otros servicios museológicos.

Gu.

PF  
JG  
D



Ministerio de Educación

489



## ANEXO II

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA-, Facultad de Humanidades.

TÍTULO: LICENCIADO EN MUSEOLOGÍA -CICLO DE LICENCIATURA-

### CONDICIONES DE INGRESO:

- Tener estudios de nivel terciario reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación, con títulos de Museólogo, Técnico Especializado en Museología Histórica, Conservador de Museo o similares. La duración de los estudios anteriores no será inferior a tres años y 1.600 horas.

### PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	RÉG.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

#### PRIMER CUATRIMESTRE

1	Patrimonio Cultural y Natural	C	4	64	-
2	Legislación, Administración y Gestión Cultural	C	4	64	-
3	Patrimonio Artístico Formal y Aplicado	C	4	64	-
4	Metodología de la Investigación	C	4	64	-
5	Teología I	C	2	32	-

#### SEGUNDO CUATRIMESTRE

6	Seminario de Documentación	C	4	64	-
7	Teoría del Arte e Historia del Arte Religioso	C	4	64	-
8	Semiotología de la Imagen y su Diseño	C	4	64	-
9	Arquitectura Museológica	C	4	64	-
5	Teología I	A	2	32	-

#### TERCER CUATRIMESTRE

10	Coleccionismo y Mercado	C	4	64	2
11	Planeamiento y Gestión Económico Financiera Institucional	C	4	64	1-2
12	Seminario Museológico-Museográfico	C	6	96	4-7
13	Teología II	A	2	32	5

#### CUARTO CUATRIMESTRE

14	Marketing Cultural	C	4	64	3-4-5
15	Repositorios Religiosos en la República Argentina	C	4	64	4-5-7
16	Didáctica de Museos	C	4	64	4-5-7
13	Teología II	A	2	32	5
17	Tesis Final	C	6	96	4-5-7

5º. CARGA HORARIA TOTAL: 1.152 HORAS RELOJ.